

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 17** *ORDEN 1649/2017, de 19 de octubre, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden 868/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de atención temprana de la Comunidad de Madrid y la Orden 1228/2015, de 19 de junio, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de plaza en centro de atención temprana.*

El Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana puso en marcha dos nuevos procedimientos, el de valoración de la necesidad de atención temprana y el de adjudicación de plaza de atención temprana.

Mediante la Orden 868/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales, se aprobó el modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de atención temprana de la Comunidad de Madrid, y mediante la Orden 1228/2015, de 19 de junio, del Consejero de Asuntos Sociales, el modelo normalizado de solicitud de plaza en centro de atención temprana.

En los dos años que han pasado desde la aprobación de estos modelos normalizados se ha puesto de manifiesto la necesidad de su modificación para adaptarlos a las necesidades que estos dos procedimientos reclaman, especialmente en lo relativo a la documentación a presentar por el interesado. Así, resulta preciso, en el modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de atención temprana, incorporar la documentación necesaria para la revisión por plazo de validez, y en el modelo de solicitud de plaza, se ha comprobado la necesidad de incluir los datos relativos a la edad del menor, así como los posibles apoyos con los que cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 g) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los Sistemas de Evaluación de la Calidad de los Servicios y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano ha informado el nuevo modelo normalizado de solicitud de plaza en centro de atención temprana y de solicitud de valoración de necesidad de atención temprana de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el artículo 66.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición final primera del Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana, y el Criterio 14 del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

#### **Primero**

##### *Modificación de los Anexos*

Modificar el Anexo de la Orden 868/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de atención temprana de la Comunidad de Madrid, y el Anexo de la Orden 1228/2015, de 19 de junio, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de plaza en centro de atención temprana y se aprueba el

Anexo de solicitud de valoración de necesidad de atención temprana y el Anexo de solicitud de plaza de atención temprana.

**Segundo***Publicación*

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los modelos normalizados de solicitud de valoración de necesidad de atención temprana y de solicitud de plaza en centro de atención temprana.

**Tercero***Eficacia*

Esta Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de octubre de 2017.

El Consejero de Políticas Sociales y Familia,  
CARLOS IZQUIERDO TORRES



Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Solicitud de Valoración de Necesidad de Atención Temprana**  
(Decreto 46/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno)

**1.- Motivo de la valoración:**

<input type="radio"/> Valoración inicial	<input type="radio"/> Revisión por plazo de validez
--	---

**2.- Datos de identificación del menor:**

Código de identificación personal autonómico		NIF/NIE	
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	
Fecha nacimiento	Nacionalidad		

**3.- Datos familiares: madre, padre, o representante legal (R.L.)**

<b>MADRE, PADRE o R.L.</b>			
NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Nacionalidad	Teléfono	Correo electrónico	
<b>MADRE, PADRE O R.L.</b>			
NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Nacionalidad	Teléfono	Correo electrónico	

**4.- Domicilio del menor**

Tipo de vía	Nombre vía	Número
Bloque	Escalera	Piso
Provincia	C.P.	Teléfono
		Localidad
		Puerta

**5.- Otros datos**

Tiene reconocido grado de discapacidad	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Solicitada <input type="radio"/>	C. Autónoma
Tiene reconocida situación de dependencia	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Solicitada <input type="radio"/>	C. Autónoma

**6.- Medio de notificación:**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)		
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado		
	Tipo de vía	Nombre vía	Núm.
	Bloque	Esc.	Piso
	Provincia	CP	Localidad
			Puerta



Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

**Comunidad de Madrid**
**7.- Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
<b>DOCUMENTACION PARA VALORACIÓN INICIAL:</b>	
Tarjeta sanitaria del menor	<input type="checkbox"/>
Libro de Familia	<input type="checkbox"/>
En caso de tener representante legal : <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento acreditativo de la representación legal</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
Informe normalizado de derivación emitido por profesionales sanitarios de la sanidad pública madrileña o por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	<input type="checkbox"/>
<b>DOCUMENTACIÓN PARA REVISIÓN POR PLAZO DE VALIDEZ:</b>	
Libro de Familia, sólo en caso de que se hayan producido variaciones respecto a la situación de la valoración inicial	<input type="checkbox"/>
En caso de tener representante legal : <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento acreditativo de la representación legal, sólo en caso de que se hayan producido variaciones respecto a la situación de la valoración inicial</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
Informe de seguimiento de centro de atención temprana o centro base de atención a personas con discapacidad, en caso estar recibiendo atención temprana	<input type="checkbox"/>
Informes médicos y/o psicológicos actualizados de la situación del menor	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
NIF/NIE del menor (en caso de tenerlo)	<input type="checkbox"/>
NIF/NIE solicitantes (madre y padre, o representante legal), en vigor	<input type="checkbox"/>
Certificado o volante familiar de empadronamiento en un municipio de la Comunidad de Madrid (coincidente con el domicilio de residencia)	<input type="checkbox"/>

(\*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Acepto que mis datos sean intercambiados entre los actores implicados en la atención temprana con el fin de cumplir con los principios recogidos en el Decreto 46/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.

Información Institucional
Marque el recuadro en el caso de no estar menor en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.  <input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid  Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En ....., a .....de..... de .....

<b>FIRMA MADRE, PADRE O REPRESENTANTE LEGAL</b>

<b>FIRMA MADRE, PADRE O REPRESENTANTE LEGAL</b>

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Rec. Legal Discapacidad", cuya finalidad es la valoración de aspectos y circunstancias que concurren en los solicitantes y la emisión de dictámenes, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Políticas Sociales y Familia Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI)
---------------------	--



Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Solicitud de plaza de atención temprana**
**1.- Datos del menor:**

Código de identificación personal autonómico		NIF/NIE	
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	
Fecha nacimiento	Nacionalidad	Sexo	
Fecha de la Resolución de la necesidad de atención temprana			

**2.- Datos del solicitante: (Padre y/o madre o tutor)**

NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Nacionalidad	Correo Electrónico	Tfno.	
Relación con el menor			
NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Nacionalidad	Correo Electrónico	Tfno.	
Relación con el menor			

**3.- Datos de escolarización:**

Escolarizado	No	<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	Primer ciclo educación infantil	<input type="radio"/>	Segundo ciclo educación infantil	<input type="radio"/>
Recibe apoyos escolares	No	<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	Indicar apoyos	Horas semanales		
Está escolarizado en Centro de integración preferente								
Está escolarizado en Centro específico de Educación Especial								

**4.- Otros datos de interés: (señalar lo que proceda)**

Recibe tratamientos de atención temprana en otros servicios	<input type="radio"/>	Indicar el servicio	
Recibe tratamiento en el ámbito sanitario	<input type="radio"/>		
Indicar los tratamientos que recibe			
El responsable del menor es perceptor de			
Percibe Prestación vinculada al Servicio de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia			<input type="radio"/>

**5.- Preferencia de centro:**

Primer centro		Segundo centro	
Disponibilidad de horario (*)			

(\*) Se podrá ofrecer plaza en otro horario si no hubiera vacantes en el horario indicado.

**6.- Medio de notificación**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)		
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado		
	Tipo de vía	Nombre vía	Núm.
	Bloque	Esc.	Piso
		Puerta	Localidad
	Provincia	CP	



Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

**Comunidad de Madrid****7.- Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Si es perceptor de Seguro obligatorio de vejez e invalidez, certificado del órgano competente que acredite su vigencia	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Si es perceptor de Renta Mínima de Inserción.	<input type="checkbox"/>
Si es perceptor de Pensión no Contributiva.	<input type="checkbox"/>

(\*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que comunicaré cualquier variación de los mismos a la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad.

Acepto que mis datos sean intercambiados entre los actores implicados en la atención temprana con el fin de cumplir con los principios recogidos en el Decreto 46/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.

Información Institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

En ....., a.....de..... de.....

FIRMA MADRE, PADRE O TUTOR

FIRMA MADRE, PADRE O TUTOR

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Usuarios de Servicios de Atención Temprana", cuya finalidad es adjudicar plazas en los Centros de Atención Temprana, y sólo podrán ser objeto de cesión en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Políticas Sociales y Familia Subdirección General de Valoración de la Discapacidad
---------------------	---

